# Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº16/2017

*En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 22 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a* ***Contratación Directa Nº13/2018 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA",*** *individualizado con ID Nro. 344.240.-*

*Que, se cuenta con la resolución Nº411/2018 de fecha 09 de Mayo del 2018 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018.-*

*En fecha 06/06/2018 a las 09:00 se deja constancia que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.*

*Consta entre las documentaciones la Adenda N°1 de fecha 06 de junio del 2.018, que prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas de conformidad a lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

*En fecha 31/05/2017 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas de conformidad de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y al Artículo 34º inciso c) de la Ley 2051/2003 que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.". Consta en Acta la presentación de la oferta de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, arrojando el siguiente resultado económico:*

**** GRUPO GENERAL de Seguros S.A.*** ***Precio Total Gs. 125.160.792 IVA Incluido.-***
**** PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros.*** ***Precio Total Gs. 139.560.000 IVA Incluido.-***

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | PATRIA S.A | GRUPO GENERAL S.A |
|---|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | ACTIVO/SIPE | ACTIVO/SIPE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | ACTIVO/SIPE | ACTIVO/SIPE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | ACTIVO/SIPE | ACTIVO/SIPE |
| Fotocopia Simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta | ACTIVO SIPE | ACTIVO/SIPE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas* | ACTIVO/SIPE | ACTIVO/SIPE |
| Formulario de Oferta, conforme al modelo indicado | PRESENTA | PRESENTA |
| Formulario de la Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado | PRESENTA | PRESENTA |
| Garantía de Mantenimiento de Ofertas | 7.150.000 | 7.000.000 |
| PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO | **139.560.000** | **125.160.792** |

**Fuente. Acta de Apertura.-*

***ASPECTO LEGAL***

*El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº173/2017 de fecha 13 de junio de 2018, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-*



Abg. Gerardo Bobadilla  Prof. Dr. Adolfo P. González Petit  ABG. ADOLFO OZUNA  FERNANDO CABRERA

# Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°16/2017

*Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 14 de Junio de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°411/2018 de fecha 9 de mayo de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°344.240.----------*

*-Que obra la Nota UOC N°0171/2018, llamado N°13/2018 de fecha 22 de Mayo de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------*

*PROCEDIMIENTO:*

*-Que, obra la carta invitación estándar de Contratación Directa N°13/2018, aprobada por Resolución DNCP N°2264 de fecha 17 de julio de 2017. Así como cartas de invitación debidamente diligenciadas.----------*

*-Que en fecha 6 de junio del 2018 se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. En virtud de lo establecido en el SICP y dejando constancia que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. Se prorroga la fecha de apertura de la misma.----------*

*- Que, obra la Adenda N°1 de fecha 06/06/2018, por la cual se modifica la fecha para presentación y apertura de sobres SICP.----------*

*- Que obra la Nota U.O.C. N°0223/2018, de fecha 06 de junio de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

*Que, en fecha 13 de junio de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.----------*

*-Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:*

*-Tener presente los requisitos mínimos establecidos por la Convocante, obrantes en el Anexo B, a fin de establecer la mejor oferta para la institución.----------*

*-Proseguir con los trámites del presenta llamado.-*

*Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".*

| REQUISITOS MÍNIMOS PARA ESTABLECER LA MENOR OFERTA | PATRIA S.A | GRUPO GENERAL S.A |
|---|---|---|
| CERTIFICADO DE SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS QUE ESTÁ HABILITADO A OPERAR EN LOS RAMOS OBJETO DEL LLAMADO. | CUMPLE | CUMPLE |
| COEFICIENTE MÍNIMO DE 1,40 (MARGEN DE SOLVENCIA) | 5,18 | 1,49 |
| PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO DE GUARANÍES 15.000.000.000 | 79.636.880.554 | 16.192.429.286 |
| FONDO DE GARANTÍA DE GUARANÍES 4.000.000.000 | 18.981.984.400 | 4.857.728.786 |
| DISPONIBILIDADES (AL 30 DE JUNIO DEL ÚLTIMO EJERCICIO 6.000.000.000)) | CUMPLE | CUMPLE |
| CAPITAL. Gs.7.000.000.000. | 73.031.129.924 | 7.900.000.000 |
| LAS CLASIFICACIONES DE LA ASEGURADORA DEBERÁ SER A+ O SUPERIOR | AA | A+ |
| CANTIDAD DE REASEGURADORES: 3 (TRES) | CUMPLE | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE REASEGURADORES MÍNIMA A (STANDART & POOR'S) | CUMPLE | CUMPLE |
| ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OPERACIÓN DEL RAMO | CUMPLE | CUMPLE |
| CONTRATOS SUSCRIPTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS | CUMPLE | CUMPLE |

## ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

### PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A..

*La firma, presenta una oferta por el precio total unitario de Gs.125.160.792.- (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Ciento Sesenta Mil Setecientos Noventa y Dos) IVA Incluido.-*

*Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.000.000 la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-*

*La firma presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. No corresponde aplicar el margen de preferencia de 20% a la oferta teniendo en cuenta que a foja 48 de su formulario de Carta Oferta agrega el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OTINA

FERNANDO CARRERA

# Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº16/2017

-La oferta de la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. sobrepasa el 30% por debajo del precio referencial en el ítem 28. No sobrepasa el veinte por ciento (20%) por encima.
Por Nota del Comité de Evaluación se solicita a la firma la composición del precio ofertado en el ítem 28, teniendo en cuenta que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.-
En fecha 22 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
- Conforme al Art. 15 de la Ley 827/96 "De Seguros", las aseguradoras establecen libremente las tarifas de prima, Grupo General de Seguros S.A., en la oferta presentada en el llamado de referencia, ha aplicado una tasa promedio de las utilizadas en el mercado asegurador en los llamados a licitaciones y/o concurso de precios para la cobertura de automotores, cuya tasa es de 4% al 7,5%.
En relación al ítem 28 se ha aplicado una tasa de 6,36% de la suma asegurada que corresponde 47% menos a lo estimado cuya tasa es de 12% (un costo no aplicado por ninguna aseguradora en este rubro.- Dr. Cesar A. Valinotti M. Gerente Administrativo-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; consideramos conveniente, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.125.160.792 IVA Incluido.-

| OTROS DOCUMENTOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | Cumple | - |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia Simple. | Cumple | - |
| Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple | - |
| Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente | Cumple | - |
| Como mínimo 3 (tres) contratos ejecutados y/o Facturas de Servicios, con sus conformidades finales, la suma de las mismas deberán ser equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del lote ofertado durante los años 2014-2015-2016 | Cumple | - |
| Que no se encuentren Propietarios y Representantes de la firma en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 Según la base de datos de la página documentos.gov.py, de la SFP.- | Cumple | - |
| CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO de modo a ser aplicable el margen de preferencia | Cumple | - |

El Comité de Evaluación no observa falta de documentación alguna con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto considerando la recomendación de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.125.160.792. IVA Incluido.

Conforme a los antecedentes remitidos el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Ratio de Liquidez de los 3 últimos años 1,20, 1,28, 1,32 = Promedio 1,27; Endeudamiento 0,67, 0,65 , 0,63 = Promedio 0,65; Rentabilidad 1,29, 1,04, 0,89 = Promedio 1,08%), en el marco del llamado a Contratación Directa N°13/2018, Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2018.

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, se recomienda verificar que las firmas se encuentren al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS. En caso de que no cuenten con personales en relación de dependencia inscriptos en el IPS deben presentar los datos de identificación de subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de los cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato. El Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.



Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA FERNANDO CABRERA

# Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°16/2017

*Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el PAC ID 344.240 – Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Total PAC Total G.139.560.000.-*

*Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los articulos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. ha presentado la oferta más económica y conveniente a razón de Gs.125.160.792 precio total cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,*

***RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., POR UN MONTO TOTAL DE GS. 125.160.792.- (GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS) IVA INCLUIDO.-***

***SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.***

Abg. Gerardo Bobadilla | Prof. Dr. Adolfo P. González Petit | FERNANDO CABRERA | PROF. ABG. ADOLFO OZUNA